

42

è Niño de Maestro por lo qual e halla habido y Capas  
para usar como tal este Oficio, y que mediante a  
tener en el día proporción para costear los gastos del  
Examen y publica rendidamente al Ayuntamiento  
requiriendo con este fin licencia para abrir tienda  
de abrir tienda pp. y a quixir en este tiempo lo necesi-  
ario para dicho Examen, con lo demas que se presenta  
a la Ciudad; y habiendo lo oido Acordo pare esta instan-  
cia a la Junta del Posito del Pan para q. en intere-  
nencia de ella revuelva lo q. estime conveniente  
vobre la pretension del referido.

Vicente  
Carr

Ante nos.

Gonzalo Chamorro